GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Academia Hacker INCIBE

Bases de Participación

Competición – Selección de candidatos al "*ECSCTeamSpain* 2022"

incibe_
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

017 TU AYUDA EN CIBERSEGURIDAD

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. NATURALEZA 3
3. CONTACTO 4
4. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR? 5
5. INSCRIPCIÓN 5
6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 6
6.1. Plataforma de retos online 6
6.2. Resolución de los retos 6
6.3. Puntuación de los retos 6
6.4. Selección de los participantes que competirán en la fase clasificatoria 7
6.5. Selección de los participantes que competirán en la fase final 7
6.6. Premios de la competición 10
6.7. Selección de los participantes para la selección nacional 11
7. REGLAS 12
8. PROPIEDAD INTELECTUAL 12
9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL 14
10. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE 16

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es el de regular la competición para seleccionar a los/as candidatos que podrán formar parte de la Selección Española (ECSCTeamSpain 2022) que participará en el evento *European Cyber Security Challenge* (ECSC) 2022 (entre los días 29 de noviembre y 2 diciembre de 2022 en la ciudad de Viena), en el marco de la **Academia Hacker INCIBE** (https://www.incibe.es/academiahacker), organizada por la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (en adelante INCIBE).

2. NATURALEZA

En España, a través de la **Academia Hacker de INCIBE**, se fomenta el aprendizaje en ciberseguridad a través de entrenamientos, formaciones y otras actividades continuadas en el tiempo, con el objeto de buscar **la identificación, captación y promoción del talento en ciberseguridad, así como la formación en competencias técnicas en materia de Ciberseguridad.**

La creciente necesidad de profesionales de ciberseguridad es ampliamente reconocida en todo el mundo.

Además, actualmente, la presencia de las mujeres es del 24% a nivel mundial según datos de la Asociación (ISC) 2. Esta cifra pone de manifiesto la urgente necesidad de atraer el talento femenino, apoyando y promocionando la participación de las mujeres en este sector a través de proyectos de captación de talento que permitan despertar vocaciones y desarrollar habilidades desde edades muy tempranas. Las presentes bases se han diseñado con la intención de promover un mayor equilibrio entre mujeres y hombres durante la competición para atraer mujeres al sector de la ciberseguridad. Todo ello, sosteniendo como elementos esenciales y finales de selección las capacidades demostradas en ciberseguridad y habilidades necesarias para trabajar en equipo.

Para ayudar a mitigar esta escasez de habilidades, muchos países lanzaron concursos nacionales de ciberseguridad dirigidos a estudiantes, graduados universitarios o incluso profesionales ajenos a las TIC con el objetivo claro de encontrar y alentar a lo/as jóvenes a seguir una carrera en el sector de la ciberseguridad.

El evento *European Cyber Security Challenge* (ECSC) aprovecha estas competencias al agregar una capa paneuropea.

El evento ECSC es una iniciativa de la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) y tienen como objetivo mejorar el talento en ciberseguridad en Europa y conectar a los grandes potenciales con organizaciones líderes en la industria.

La competición para seleccionar a los candidatos que podrán formar parte de la selección española (ECSC*TeamSpain* 2022), consiste en una serie de desafíos relacionados con la ciberseguridad tipo CTF (*Capture The Flag*), en la que se valoran las capacidades técnicas individuales a través de pruebas técnicas y retos específicos. Todas estas actividades, están alineadas con las categorías demandadas por la competición ECSC, principalmente retos de forense, criptografía, explotación, ingeniería inversa y *hacking* web, entre otros.

En esta edición, y alineado con lo comentado anteriormente, se establecerán cuatro categorías, que premiarán las habilidades de jóvenes talentos y darán una mayor visibilidad a las mismas. Las categorías definidas y que optarán a premios en la competición serán:

- Junior Femenina.
- Junior Masculina.
- Senior Femenina.
- Senior Masculina.

La inscripción en esta actividad implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases que regulan la participación en la **competición para formar parte de la selección española**.

3. CONTACTO

Para cualquier duda acerca de la competición para seleccionar a los candidatos que podrán formar parte de la selección española (ECSC*TeamSpain* 2022), pueden dirigirse a talento.ciberseguridad@incibe.es.

4. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

En la **competición** para seleccionar a los candidatos que podrán formar parte de la selección española (ECSC*TeamSpain* 2022), organizada por INCIBE, **pueden participar personas, con nacionalidad española que:**

- Tengan **como mínimo 18 años a fecha de 26 de noviembre de 2022**.
- Y que tengan **como máximo 25 años a fecha 31 de diciembre de 2022.**

Para participar en esta competición es necesario que las personas inscritas cumplan con los requisitos anteriores y **tenga unos conocimientos amplios en ciberseguridad así como en la resolución de retos técnicos** de categorías como forense, criptografía, explotación, ingeniería inversa y *hacking* web, presentes en competiciones tipo *Capture the Flag* (CTF).

INCIBE se reserva, en cualquier momento de la actividad, el derecho a **comprobar la veracidad de la información aportada por el/la participante** respecto a los requisitos de este apartado.

A estos efectos, se requerirá el DNI o pasaporte del participante, donde figure la edad, el sexo (F/M) y nacionalidad Española. Estas comprobaciones se realizarán de manera aleatoria o ante sospechas de incumplimiento de las presentes bases de participación.

5. INSCRIPCIÓN

Para poder participar, el/la interesado/a deberá inscribirse en la web de INCIBE, a través del formulario habilitado en el enlace www.incibe.es/registro-clasificatoria-seleccionnacional que estará disponible hasta el 25 de octubre de 2021 a las 12:00h. GMT+2. Para inscribirse se le solicitarán los siguientes datos identificativos:

- **Nombre y apellidos** del/la participante.
- **Email** del/la participante, que se asociará al participante para todas las comunicaciones relativas a la actividad y para el registro en la plataforma online
- **Pseudónimo**: nombre o pseudónimo del/la participante a efectos de registro e identificación dentro de la plataforma online.
- **DNI** del/la participante.
- **Fecha de nacimiento** del/la participante, para asociarle/a en la categoría correspondiente (junior / senior).
- **Sexo** del/la participante, para confirmar la categoría de participación (masculina / femenina).
- **Provincia española**, para utilizarlo con fines estadísticos.

INCIBE confirmará la inscripción enviando un correo electrónico al email asociado al participante, indicado en el formulario de registro. Este correo se utilizará para requerir información de comprobación de identidad, recogida en el apartado anterior.

El interesado/a, **debe asegurarse que el email proporcionado es correcto**, ya que será el único medio de comunicación con la organización. **Si al enviar los correos de confirmación, estos son devueltos por ser un email erróneo, la organización invalidará la inscripción y asignará dicha plaza al siguiente interesado/a en la lista de inscripción** (respetando siempre el orden de inscripción y las bases de participación).

La participación se realizará utilizando un pseudónimo, apodo o *nickname*. La elección de este pseudónimo por parte del/la participante, deberá regirse por unas normas de buen

gusto y decoro. La organización se reserva el derecho de solicitar cambio de pseudónimo, apodo o *nickname* o rechazar, eliminar e impedir el acceso a esta actividad, a todos aquellos participantes que utilicen un pseudónimo poco apropiado.

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La competición para seleccionar a los candidatos que podrán formar parte de la selección española (ECSC*TeamSpain* 2022) se celebrará, **entre los días 29 de octubre y 6 de noviembre de 2021 en formato exclusivamente virtual (online).**

La competición se desarrollará en **dos fases**:

- **Fase Clasificatoria** del 29 de octubre 12:00h GMT+2 al 2 de noviembre de 2021 a las 12:00h GMT+2
- **Fase Final** el 6 de noviembre de 2021 de 10:00h GMT+2 a 18:00h GMT+2

Ambas fases consistirán en una serie de retos de habilidad, en modo *Jeopardy*, que cada participante deberá resolver en sus propios equipos, sistemas y aplicaciones, y enviar la solución en la plataforma de entrenamiento habilitada, en los marcos de tiempos establecidos y bajo las reglas que a continuación se detallan.

Los retos, incluidos en las fases clasificatoria y final de la competición, consisten en desafíos relacionados con la ciberseguridad tipo CTF (*Capture The Flag*), en la que se valoran las capacidades técnicas individuales a través de pruebas técnicas y retos específicos. Estos están alineados con las categorías demandadas por la competición ECSC, principalmente retos de **reversing, hacking web, forense, criptografía y explotación**. Los retos incluidos tendrán distintos niveles de dificultad.

6.1. Plataforma de retos online

Los retos podrán ser descargables o virtualizados, en ambas fases y estarán accesibles desde la plataforma.

INCIBE facilitará a los participantes, los usuarios y contraseñas necesarios para acceder a la plataforma.

Dichos usuarios y contraseñas serán de uso exclusivamente individual y no se podrán compartir con nadie más.

6.2. Resolución de los retos

Cada uno de los retos online propuestos tendrá unas instrucciones específicas para su correcto desarrollo y solución.

Cada reto dispondrá de una serie de pistas, que los participantes podrán solicitar en caso de no saber avanzar con el reto.

La solución a cada reto es concreta y totalmente objetiva, no estando sujeta a ningún criterio de valoración subjetivo. Dicha solución deberá ser introducida en la plataforma online en el plazo de tiempo establecido.

6.3. Puntuación de los retos

Cada reto tiene asociada una cantidad máxima de puntos que se indicará en las instrucciones. La puntuación máxima de cada reto puede ser diferente en función de la complejidad del mismo.

Por cada pista que el participante solicite, que le ayudará a resolver el reto, se descontará un porcentaje de dichos puntos, sobre ese reto en particular, según se indique en las instrucciones de cada reto. Si un reto no se resuelve se contabilizará con 0 puntos. En cualquier caso, toda la información sobre el sistema de puntuación será indicada a los participantes a través de la plataforma.

6.4. Selección de los participantes que competirán en la fase clasificatoria

El número máximo de inscripciones para la fase clasificatoria, **está limitado a 600 participantes** y se dividirán en las siguientes categorías (que se establecerán automáticamente desde INCIBE a partir de los datos recogidos en el registro):

- 150 participantes - Junior femenino
- 150 participantes - Junior masculino
- 150 participantes - Senior femenino
- 150 participantes - Senior masculino

La selección de los/as participantes en cada categoría se realizará en riguroso orden de inscripción. En el caso de una categoría, al finalizar el plazo de inscripción, tenga plazas vacantes, INCIBE se reserva el derecho de aumentar el número de plazas del resto de categorías de manera proporcional a lo/as inscrito/as hasta alcanzar los 600 participantes máximos posibles de la fase clasificatoria.

La categorización de los participantes, se realizará de manera automática por INCIBE, en función de los datos de registro y según las siguientes especificaciones:

- **Categoría Junior: Participantes que tengan como como mínimo 18 años a fecha de 26 de noviembre de 2022 y como máximo 20 años a fecha 31 de diciembre de 2022.**
- **Categoría Senior: Participantes que tengan como como mínimo 21 años a fecha de 31 de diciembre de 2022 y como máximo 25 años a fecha 31 de diciembre de 2022.**
- **Categoría Masculina/Femenina:** En función del campo de sexo incluido en el registro que toma como referencia el recogido en el DNI del participante.

  Cualquier falsedad en la información recogida en la inscripción dará lugar a la exclusión del participante de la competición.

6.5. Selección de los participantes que competirán en la fase final

Tras la realización de la fase clasificatoria y a partir de las puntuaciones obtenidas por lo/as participantes de la misma, pasarán a la final, un máximo de 100 participantes bajo los siguientes criterios:

- Integrantes de la selección española 2021 que quieran participar en esta fase de clasificación (se reservarán para esta categoría, como máximo 15 plazas, correspondientes a los integrantes –titulares y reservas– actuales de la selección española 2021, siempre que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases en relación con las edades de participación).

  Este colectivo accederá directamente a la final sin pasar por la fase clasificatoria, tras haber participado en el proceso de clasificación, entrevistas y formación, llevado a cabo durante el último año desde INCIBE y tras haber podido medir sus habilidades tanto en dicho proceso como durante el evento ECSC 2021.

  En el caso de que no se cubran las 15 plazas reservadas, estas pasarán a formar parte del grupo de plazas que se cubrirán por puntuación global (recogidas en el último punto de este listado).

- 9 plazas para cada una de las 5 categorías siguientes de retos (los retos que puntuarán en cada una de estas categorías se especificarán en la descripción que aparecerá en la plataforma. Además existirán algunos retos en la categoría "miscelánea" que únicamente puntuarán en la clasificación general pero en ninguna categoría específica):
  - Reversing.
  - Hacking Web.
  - Forense.
  - Criptografía.
  - Explotación.

  En este caso, se seleccionarán a lo/as participantes de cada categoría con una mayor puntuación, siempre que la misma sea mayor a cero puntos.

  Si una persona cumple los criterios de clasificación en más de una categoría, pasará a la final dentro de la categoría en la que haya obtenido mayor puntuación y se liberará su plaza en el resto de categorías para ser asignadas al siguiente clasificado/a en dicha categoría.

  En el caso de que no se cubran las 9 plazas reservadas para alguna de estas categorías, estas pasarán a formar parte del grupo de plazas que se cubrirán por puntuación global (recogidas en el último punto de este listado).

  La elección de estas categorías, atiende a la detección de expertos en las categorías demandadas por la competición ECSC (principalmente retos de **reversing, hacking web, forense, criptografía y explotación**), permitiendo tener perfiles específicos de estas especializaciones en la fase final y de selección del equipo nacional.

- Al menos 10 plazas, para cada una de las siguientes 4 categorías, hasta completar las 100 posibles de la final:
  - Junior femenina.
  - Junior masculina.
  - Senior femenina.

- Senior masculina.

En este caso, se seleccionarán a lo/as participantes de cada categoría con una mayor puntuación global, siempre que la misma sea mayor a cero puntos. Se eliminarán del ranking de puntuaciones globales, a aquellas personas que ya estén seleccionadas para la final en el apartado anterior de categorías por tipología de retos.

En caso de empate, el criterio de selección será el mejor tiempo en la realización de las pruebas. Se define el tiempo de realización de las pruebas de cada participante al tiempo transcurrido desde la apertura de la plataforma online hasta el momento en el cual el participante introduzca la respuesta correcta en la plataforma. Si persistiera el empate se realizará un sorteo.

Además, en este cupo, se incluirán todas aquellas plazas que no se cubran en los dos puntos anteriores, realizando una asignación homogénea para todas ellas. Si llegado el caso, el número de plazas sobrantes de los dos puntos anteriores no fuese múltiplo de cuatro, se asignarán las mismas plazas a todas las categorías y las sobrantes se asignarán siguiendo el siguiente orden:

- Junior femenina.
- Junior masculina.
- Senior femenina.
- Senior masculina.

La elección de estas categorías atiende a siguientes motivos:

- En el caso de las categorías junior y senior, estas vienen determinadas por la organización de los ECSC ya es necesario tener como titulares de la selección a 5 juniors y 5 seniors, siendo por tanto necesario, la medición de las capacidades de lo/as participantes en dichas categorías de manera individual y, por otra parte, siendo necesario el contar con candidato/as suficientes en la fase de selección del equipo nacional.
- En el caso de las categorías masculina y femenina, vienen derivadas por la necesidad y compromiso que se tiene desde INCIBE, de atraer e identificar un mayor número de talentos femeninos en la ciberseguridad y, en concreto, en esta competición, ayudando a incrementar la presencia femenina en este tipo de actividades y aumentando su participación respecto a pasadas ediciones (en las que se situaba en torno al 5% de lo/as participantes totales).

La clasificación y resultados de la fase clasificatoria y final se harán públicos a través de la página web https://www.incibe.es/academiahacker, sin perjuicio de que la organización contacte individualmente con cada uno de los clasificados, utilizando para ello los datos de contacto facilitados en la fase de inscripción, a los efectos de confirmar el participante en la fase final.

En el caso de que, el/la participante rechace la participación en la fase final, o no haya sido posible comunicarse con él por ninguna de las vías facilitadas a tal efecto, tras 3 intentos, en los 3 días laborables posteriores a la publicación, se procederá a contactar con el/la siguiente clasificado/a de su misma categoría hasta el número máximo de 100 clasificados para la fase final, de ser posible.

6.6. Premios de la competición

Una vez obtenido el listado definitivo de lo/as 100 participantes (como máximo) de la fase final, todos ellos competirán en las cuatro categorías establecidas como base:

- Junior femenino
- Junior masculino
- Senior femenino
- Senior masculino

Para cada una de estas cuatro categorías, lo/as participantes de la fase final, resolverán una serie de retos (que atenderán a las mismas normas de puntuación vistas en puntos anteriores) y se establecerá un ranking, por puntuación global, según el cual optarán a los premios tecnológicos en las siguientes categorías:

- Junior Femenino:
  - Primera clasificada:
    - Cheque regalo de dos mil euros (2.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
    - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
  - Segunda clasificada:
    - Cheque regalo de mil quinientos euros (1.500,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
    - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
  - Tercera clasificada:
    - Cheque regalo de mil euros (1.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
    - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
- Junior Masculino:
  - Primer clasificado:
    - Cheque regalo de dos mil euros (2.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
    - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
  - Segundo clasificado:
    - Cheque regalo de mil quinientos euros (1.500,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
    - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
  - Tercer clasificado:
    - Cheque regalo de mil euros (1.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
    - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
- Senior Femenino:
  - Primera clasificada:
    - Cheque regalo de dos mil euros (2.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico.

        - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
    - Segunda clasificada:
        - Cheque regalo de mil quinientos euros (1.500,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
        - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
    - Tercera clasificada: :
        - Cheque regalo de mil euros (1.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
        - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
- Senior Masculino:
    - Primer clasificado:
        - Cheque regalo de dos mil euros (2.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
        - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
    - Segundo clasificado:
        - Cheque regalo de mil quinientos euros (1.500,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
        - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.
    - Tercer clasificado: :
        - Cheque regalo de mil euros (1.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico.
        - Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.

Esta clasificación atenderá únicamente a la puntuación máxima obtenida en total para cada participante, siempre que esta sea mayor de cero puntos.

Cualquier ganador/a tiene derecho a renunciar al premio, sin que, en ningún caso, pueda canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

INCIBE no podrá otorgar ningún premio a personas o entidades que estén incursos en alguno de los supuestos de prohibición de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los premios del presente concurso están sujetos a tributación y tendrá el tratamiento fiscal previsto en la normativa vigente correspondiente a cada caso. Será de cuenta y cargo de INCIBE el importe resultante del ingreso a cuenta aplicado al premio. Así mismo INCIBE asumirá las obligaciones de información que le correspondan ante la Administración Tributaria correspondiente

INCIBE informará a lo/as premiado/as sobre cómo y dónde canjear su premio, así como para el envío de los mismos.

6.7. Selección de los participantes para la selección nacional

Una vez finalizada la competición, y en los 2-3 meses siguientes a la misma, se elegirá a las 15 personas que forman parte de la selección final, 10 titulares (5 juniors y 5 seniors) y 5 reservas, a través de un proceso de selección, que se realizará desde INCIBE y que

tendrá en cuenta tanto el desempeño en la fase final como una fase de entrevistas y posibles pruebas técnicas.

La titularidad en el equipo final se decidirá a lo largo del proceso de formación y en función del rendimiento, compromiso y desarrollo de las actuaciones formativas por cada seleccionado/a, pudiendo la organización, sustituir a alguno/a de lo/as 15 seleccionados a lo largo de la formación, si se considera que su compromiso y desempeño no es el adecuado, haciendo uso de la bolsa de participantes en la fase final.

7. REGLAS

Las reglas de participación y código de conducta se recogerán en la plataforma y en el manual de usuario. Siendo de obligado cumplimiento por todos los participantes lo siguiente:

- Se deben cumplir los requisitos de edad para cada categoría definidos anteriormente en estas bases.
- No estará permitido alterar, modificar o intentar manipular ningún elemento de la plataforma, incluyendo sistemas de puntuación y de gestión. La Plataforma y el resto de medios que se ponen a disposición de los participantes deben ser utilizados exclusivamente con fines lícitos.
- Tampoco estará permitido reiniciar, apagar, o desactivar intencionalmente los servicios del sistema.
- Asimismo, queda totalmente prohibido realizar ataques de Denegación de Servicio (DoS)
- No está permitido entrar en el espacio de trabajo de otro participante, ni tratar de engañar a los demás participantes.
- Los participantes tampoco podrán recibir ningún tipo de "ayuda externa" de otras personas no involucradas en la Academia Hacker INCIBE y en esta competición en concreto.
- No se permite revelar públicamente o compartir con ninguna persona, información sobre los retos incluyendo banderas o sus medios de obtención de los mismos (ni durante ni después de la competición).
- Se tendrá en cuenta que la violación de cualquiera de estas reglas de conducta es motivo de expulsión inmediata de la actividad (y podría suponer el que el/la participante, no pudiese participar en futuras iniciativas de la Academia Hacker de INCIBE).
- Actuar de buena fe, y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes.
- Hacer un uso diligente de las Claves de Acceso y a mantener en secreto sus Claves o contraseñas de Acceso. El participante se compromete a comunicar a INCIBE la pérdida o robo de las Claves o contraseñas de Acceso en el menor plazo de tiempo posible, con el fin de que INCIBE desactive dichas Claves o Contraseñas de Acceso.

Está **expresamente prohibida la compartición de soluciones** y cualquier comportamiento anómalo que contravenga las presentes bases, actos que supondrán la expulsión del/a participante, sin perjuicio de las posibles acciones legales que INCIBE considere oportunas.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a INCIBE de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participantes garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial.

INCIBE excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a INCIBE.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en esta actividad. No obstante, autorizan a INCIBE a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier imagen, sonido, o cualquier otro contenido presentados por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y propaganda de la actividad.

Los participantes se comprometen a utilizar los contenidos puestos a su disposición durante la actividad, entendiendo por éstos, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo, los textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, tecnología, y demás contenidos audiovisuales o sonoros si los hubiera, así como su diseño gráfico y códigos fuente (en adelante, los "Contenidos") tanto de la organización como de terceros, de conformidad con la ley, las presentes bases, y demás avisos, reglamentos de uso e instrucciones puestos en su conocimiento, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, y, en particular, se compromete a abstenerse de:

a) reproducir, copiar, distribuir, poner a disposición o de cualquier otra forma comunicar públicamente, transformar o modificar los Contenidos, a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido.

(b) suprimir, manipular o de cualquier forma alterar el «copyright» y demás datos identificativos de la reserva de derechos de sus titulares, de las huellas digitales o de cualesquiera otros medios técnicos establecidos para su reconocimiento.

El participante deberá abstenerse de obtener e incluso de intentar obtener los Contenidos empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, según los casos, se hayan puesto a su disposición a este efecto o se hayan indicado a este efecto en la Plataforma donde se encuentren los Contenidos. No se realizarán acciones que entrañen un riesgo de daño o inutilización de la Plataforma o sitio web, de los Servicios y/o de los Contenidos.

INCIBE no concede ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el evento. Se estará a lo recogido en las licencias de propiedad intelectual que se especifican y en su defecto se entenderán sujetas a copyright y por tanto cualquier acción requiere la autorización del titular de los derechos conforme a la normativa de aplicación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Base Jurídica	RGPD: 6.1.a) Tratamiento en el que el interesado dio su consentimiento para uno o varios fines específicos. Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPGDD). Artículo 19 LOPGDD. Tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales liberales. 1. Salvo prueba en contrario, se presumirá amparado en lo dispuesto en el artículo 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 el tratamiento de los datos de contacto y en su caso los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el tratamiento se refiera únicamente a los datos necesarios para su localización profesional. b) Que la finalidad del tratamiento sea únicamente mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios. 2. La misma presunción operará para el tratamiento de los datos relativos a los empresarios individuales y a los profesionales liberales, cuando se refieran a ellos únicamente en dicha condición y no se traten para entablar una relación con los mismos como personas físicas. 3. Los responsables o encargados del tratamiento a los que se refiere el artículo 77.1 de esta ley orgánica podrán también tratar los datos mencionados en los dos apartados anteriores cuando ello se derive de una obligación legal o sea necesario para el ejercicio de sus competencias.
Fines del Tratamiento	Verificar el cumplimiento de las bases de la actividad. Gestionar la actividad y la participación. Realizar comunicaciones en relación a próximas actividades del área de Talento en Ciberseguridad, dentro del marco de la iniciativa Academias Hacker y/o Talento Hacker.
Colectivo	Personas que tengan como mínimo 18 años a fecha de 26 de noviembre de 2022 y como máximo 25 años a fecha 31 de diciembre de 2022.
Categorías de Datos	En el **formulario de inscripción** se recogen los siguientes datos identificativos: • **Nombre, apellidos y email del participante** a efectos de las comunicaciones relativas a la actividad y para el envío de las credenciales de acceso a la plataforma online. INCIBE se reserva, en cualquier momento de la actividad, el derecho a comprobar la veracidad de la información aportada por el participante respecto a los requisitos de este apartado. A estos efectos, se requerirá el DNI o pasaporte del participante, donde figure la nacionalidad Española. Estas comprobaciones se realizarán de manera aleatoria o ante

	sospechas de incumplimiento de las presentes bases de participación. • **Seudónimo** del participante, a efectos de registro e identificación dentro de la plataforma online. • **Fecha de nacimiento del/la participante y DNI** a efectos de verificar los requisitos para participar en la competición europea *European Cyber Security Challenge* (ECSC). • **Fechas de nacimiento y Sexo** a efectos de la asignación de una categoría a cada participante. • **Provincia** a efectos estadísticos.
Categoría Destinatarios	Proveedores de servicios y otros terceros cuando ello sea necesario para la gestión de la actividad. Se prevé que el encargado del tratamiento trate emails y pseudónimos. Excepcionalmente, comunicaciones a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE
Transferencia Internacional	No habrá transferencia internacional de datos personales para los participantes de la competición. Los seleccionados para formar parte de la Selección Española con posterioridad firmarán una nueva cláusula de protección de datos personales porque su participación en la competición internacional si exige la comunicación al organizador del evento para la gestión de su participación.
Plazo de Supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y para el envío de información de interés para los destinatarios, hasta que estos se den de baja. Los datos mínimos obligatorios recogidos en el formulario de inscripción se conservarán durante el año siguiente a la finalización del evento y para los seleccionados para formar parte del equipo español mientras sean necesarios para gestionar dicha participación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición. Puede ejercer sus derechos en el buzón dpd@incibe.es Para cualquier reclamación puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos
Entidad Responsable	S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE) con CIF A24530735.
Delegado de Protección de Datos	dpd@incibe.es

Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web en: https://www.incibe.es/registro-actividad/ https://www.incibe.es/proteccion-datos-personales https://www.incibe.es/aviso-legal En relación a las cookies puede obtener la información en la página web: https://www.incibe.es/politica-cookies

10. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por INCIBE respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de lNCIBE que deberá ajustarse a lo previstos en las presentes bases.

León, 8 de octubre de 2021

Rosa María Díaz Moles

Directora General